

Declaración pública

29 de octubre de 2001
Índice AI: ASA 11/025/2001/s
Servicio de Noticias 191

Afganistán: Amnistía Internacional condena las ejecuciones sumarias perpetradas por los talibanes

Amnistía Internacional ha condenado hoy la ejecución sumaria e ilegítima, cometida el 26 de octubre de 2001, de Abdul Haq, que había sido capturado por los talibanes ese mismo día. «La ejecución de Abdul Haq constituye un flagrante desprecio de las leyes que gobiernan los conflictos armados internacionales y la protección de los prisioneros de guerra», ha declarado la organización de derechos humanos. Según los informes, Sayed Hamid, lugarteniente de Abdul Haq, también ha sido ejecutado.

Los informes indican que Abdul Haq entró en Afganistán el 21 de octubre de 2001 para consolidar la resistencia contra los talibanes. Abdul Haq, que había sido comandante durante la resistencia afgana contra la Unión Soviética (1979 - 1989), tenía como misión conseguir respaldo para el regreso del rey afgano, Mohammed Zahir Shah.

Según los informes, en septiembre del 2001 se dictó en Kabul una fetua (edicto religioso) que impone la pena de muerte como castigo para el espionaje. Se cree que los talibanes están aplicando esta fetua a sus oponentes capturados.

Amnistía Internacional pide a todas las partes del conflicto de Afganistán que se aseguren de que se respetan plenamente los derechos humanos y las normas y principios del derecho internacional humanitario relativo a los conflictos armados. Los combatientes capturados deben ser tratados como prisioneros de guerra, de acuerdo con el Convenio III de Ginebra.

Tanto Afganistán como Estados Unidos son Estados Partes de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949. Estos Convenios, junto con sus dos protocolos de 1977 y otros tratados internacionales, constituyen el derecho internacional humanitario, también conocido como el derecho de los conflictos armados.

\FIN

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566, o visiten nuestro sitio web en: <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAl en: <<http://www.edai.org/centro>>.